ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6454/2020

"ADQUISICION DE LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO"

ADENDA N° 1

Asunción, 12 de agosto de 2020

A LOS OFERENTES:

Con relación a la Contratación Directa de referencia, comunicamos que se realizará prórroga de la fecha de Entrega y Apertura de Ofertas, teniendo en cuenta las fechas establecidas e indicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Les saludamos muy atentamente,
/rm

Lic. JAIME A. MIÑO Q.
P/ DCP/LC

ACTA N° 19/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6454/2020

"Adquisición de Lámparas de Vapor de Sodio"
1er. Llamado

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE la C.P Raquel Molinas, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N° 6454/2020**, para la **"Adquisición de Lámparas de Vapor de Sodio"**, aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 114/2020** de fecha **24/07/2020**, ID Nº **382272.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la recepción de los sobres de ofertas.

1. COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A
2. 7 DE MAYO S.R.L

Seguidamente, se procedió a la devolución de la (s) oferta (s) presentada (s), atendiendo lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todo los casos asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asimismo, se fijará una nueva fecha de Apertura, que será comunicada a los potenciales Proveedores.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P Raquel Molinas
Dpto de Compras

Sr. Reinaldo Ojeda
Cia. Cial del Py SA